Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y político la creación del Observatorio Democrático, organismo perteneciente a la estructura del Mercosur.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 305/2006